

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 150

Viernes, 5 de Agosto de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5

Diversos Ayuntamientos 5 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15

Juzgados de lo Social 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.871/05

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN
SALA DE BURGOS

Secretaría Delegada de Ávila

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de

diciembre (BOE del 18) y art. 50 del Reglamento en materia de revisión en vía administrativa de 13 de mayo de 2005, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de



lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en la Secretaría del Tribunal.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

INTERESADO-REPRESENTANTE

N.I.F.: 6538135V

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL:

GARCÍA SÁEZ PABLO IGNACIO

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: R.E.A. 05/453/04

Ávila a 19 de Julio de 2005

Por delegación del Secretario.

El Jefe de la Dependencia Provincial, *M^a José Gómez García*

Número 2.888/05

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN
SALA DE BURGOS

Secretaría Delegada de Ávila

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.-** de los interesa-

dos en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE del 18) y art. 50 del Reglamento en materia de revisión en vía administrativa de 13 de mayo de 2005, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en la Secretaría del Tribunal.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

INTERESADO-REPRESENTANTE

N.I.F.: G05172630

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL:

JUNTA COMPENSACIÓN STA. TERESA

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: R.E.A. 05/201/05



INTERESADO-REPRESENTANTE

N.I.F.: 5353386K

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL:

OCTAVIO GALANTE SERRANO

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: R.E.A. 5/257/05

INTERESADO-REPRESENTANTE

N.I.F.: 5353386K

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL:

OCTAVIO GALANTE SERRANO

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: R.E.A. 5/259 A 270/05

Ávila a 19 de Julio de 2005

Por delegación del Secretario.

El Jefe de la Dependencia Provincial, *M^a José Gómez García*

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 2.754/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y
Turismo**

A N U N C I O

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación minera que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, superficie, sustancia, municipios afectados, titularidad y domicilio:

6.594.- "SALAMANCA 43". 97 cuadrículas mineras. Todos los minerales de la Sección C). Pedraza de Alba, Alaraz, Chagarcía-Medianero y Larrodrigo, de la provincia de Salamanca y San Miguel de Serrezuela y Diego del Carpio de la provincia de Ávila. ERIMSA

(Explotación de Rocas Industriales y Minerales, S.A.); C/ Juana de Vega, 2, 6ª planta; 15003 LA CORUÑA. Expte. Minas 163/05.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados del siguiente al de la publicación que de este anuncio se hará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Salamanca, 8 de julio de 2005

EL Jefe del Servicio Territorial

P.D. (Resolución 12.06.02, BOCYL 28.06.02) P.S. (Resolución de 28 de junio de 2005), *Luis Gómez-Rodulfo Barbero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.903/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

E D I C T O

Habiendo sido depositado el vehículo motocicleta marca HONDA modelo NSR 75, matrícula AV-9476-E, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. JOSÉ ANTONIO BORREGUERO SOTO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio C/ RUFINO MARTÍN, 1-4º-D de ÁVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 20 de julio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 2.904/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN LA GRANJA ESCUELA DE BERNUY SALINERO DE TITULARIDAD MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Número de expediente: 56/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN LA GRANJA ESCUELA DE BERNUY SALINERO DE TITULARIDAD MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN.
- b) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 2 prórrogas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: Dadas las características del servicio, no se establece presupuesto base de licitación.

5. GARANTÍAS.

- Provisional: 1.000 €.
- Definitiva: 3.000 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y C, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 14ª del pliego de condiciones base de licitación.
- c) Lugar de presentación. Secretaria General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria General, de 9,00 a 14,00 horas.
- 2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- 3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.



9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de julio de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.905/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintisiete de julio de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

Aprobar inicialmente el Reglamento Regulator de la Venta en los Mercados Municipales al Aire Libre en el Término Municipal de Ávila.

Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra

a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 28 de julio de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.912/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

E D I C T O

Habiendo sido depositado el vehículo marca RENAULT modelo 21 GTD, matrícula M-1206-NY, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. DANIEL VALISE MARIS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio C/ PALAZUELOS, 66 de MADRID sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 28 de julio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.780/05

**AYUNTAMIENTO DE EL BARCO
DE ÁVILA**

A N U N C I O

Por Dña. BARBARA JIMÉNEZ CANO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de



Bar con equipos de sonido en la C/ del Teso, 15 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 14 de julio de 2.005.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 2.106/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D^a MARÍA PALOMA RODRIGO MORA

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de : EMPRESA DE SERVICIOS CULTURALES En la calle o paraje: SANTÍSIMA TRINIDAD N^o 11 de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 24 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.200/05

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Por VELAYOS GARCINUÑO JOSE MARÍA, se ha solicitado ante esta Alcaldía la concesión de Licencia urbanística referidas a las de EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR en PARCELA 198 DEL POLÍGONO 9, terreno calificado como SUELO RÚSTICO COMÚN en las Normas Urbanísticas Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, plazo y lugar durante el que podrán presentarse alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos.

Cardeñosa, 20 de abril de 2005.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

Número 2.354/05

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

ANUNCIO

Por ÁNGEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, se solicita licencia municipal ambiental para LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN DE OVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO EN POLÍGONO 3 PARCELAS 373, 379, 380, 381 Y OTRAS en la YA DETALLADA ANTERIORMENTE de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran



resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Aldehuela, a 13 de junio de 2005.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

Número 2.850/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.004.

Aprobados inicialmente los Presupuestos 2.004 en Pleno de fecha 15.4.04; dictaminadas las alegaciones presentadas en período de exposición al público en C. Hacienda de fecha 20.6.2005 y aprobados definitivamente en Pleno de fecha 24.6.05, presentando el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS:

Cap. 1 .- Impuestos Directos	1.032.000,00
Cap. II .- Impuestos Indirectos	1.500,00
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	391.650,48
Cap. IV.- Transferencias Corrientes	1.060.500,00
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	116.700,00
Cap. VI.- Enajenación Invers. reales	180.000,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	1.275.440,26
Cap. VIII.- Activos financieros	6,00
Cap. IX.- Pasivos financieros	6,00
Totales	4.057.802,74

GASTOS:

Cap. I.- Gastos de personal	2.089.867,97
Cap. II.- Gastos en Bienes corrientes	668.043,55
Cap. III.- Gastos financieros...	47.006,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	137.700,00
Cap. VI .- Inversiones reales	1.078.143,22

Cap. VIII.- Activos financieros	36,00
Cap. IX.- Pasivos financieros	37.006,00
Total	4.057.802,24

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ FUNCIONARIOS:

- 1.- Secretario. Nivel A.
- 1.- Interventor. Nivel A.
- 1.- Aparejadora. Nivel B.
- 4.- Administrativo. Nivel C.
- 1.- Subinspector Policía. Nivel C.
- 2.- Oficial Policía. Nivel C.
- 11.- Policía. Nivel D.
- 1.- Guarda Local de Montes. Nivel E.
- 1.- Encargado de Obras. Nivel D.
- 1.- Maestro de Obras. Nivel D.
- 1.- Conductor. Nivel D.
- 1.- Alguacil. Nivel E.
- 13.- Operarios de Servicios Múltiples. Nivel E.
- 1.- Operario Servicio de Limpieza. Nivel E.
- 2.- Auxiliar Administrativo. Nivel D.

B/ PERSONAL LABORAL:

- 1.- Conserje Escuelas.
- 1.- Conserje Polideportivo.
- 1.- Auxiliar Biblioteca.
- 1.- Alguacil Ramacastañas.
- 1.- Alguacil La Parra.
- 5.- Limpiadoras.

Arenas de San Pedro, a 19 de Julio de 2.005.

La Alcaldesa, P.O., *Ilegible*

Número 2.367/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarritz,



HACE SABER

Que ROTA-RENT SL

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: RESTAURANTE

En la calle o paraje: Edificio Parque Gredos.- Calle Madre Maravillas s/n. -El Berrocal, de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 10 de junio de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.855/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES Y RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ARTICULO 1.- OBJETO.

Constituye el objeto de esta Ordenanza la regulación del procedimiento de obtención de licencia ambiental para las actividades contenidas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y de apertura de las sujetas a régimen de comunicación. En todo caso, las actividades incluidas en el Anexo antes citado, quedan

exentas del trámite de calificación e informe de la Comisión Provincial de Prevención Ambiental.

ARTÍCULO 2.- ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA AMBIENTAL.

1.- Además de las actividades contempladas en el Anexo II, las del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León que se detallan a continuación, precisarán de la obtención de licencia ambiental:

a) Talleres auxiliares de construcción de albañilería escayolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción y aire acondicionado, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m².

b) Talleres de relojería, orfebrería, óptica, ortopedia y otros afines a los anteriormente indicados.

c) Talleres de confección, cestería, encuadernación y afines, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 kw y su superficie sea inferior a 200 m².

d) Talleres de peletería y guarnicionería siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m².

e) Talleres de reparación de electrodomésticos, maquinaria de oficina y maquinaria asimilable, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m².

f) Talleres de cualquiera de las actividades citadas en los apartados a, b, c y d del Anexo II, siempre que estén situados en polígonos industriales.

g) Corrales domésticos, entendiéndose por tales las instalaciones pecuarias que no superen 1 UGM, de acuerdo con la tabla del Anexo 1 del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado, excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales.

h) Instalaciones para cría o guarda de perros con un máximo de 4 perros mayores de 3 meses.

i) Actividades de almacenamiento de equipos y productos agrícolas siempre que no cuenten con sistemas de refrigeración y/o sistemas forzados de ventilación, que, como máximo contengan 2.000 l de gasóleo y otros combustibles.



j) Dispositivos sonoros utilizados en la agricultura para ahuyentar pájaros.

k) Actividades de almacenamiento de objetos y materiales siempre que su superficie sea inferior a 500 m², excepto las de productos químicos o farmacéuticos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos, chatarrerías y desguaces de automóviles y maquinaria.

l) Instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos para usos no industriales ni comerciales.

m) Instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica y gas.

n) Instalaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución de aguas de abastecimiento a poblaciones.

o) Instalaciones de comunicación por cable.

p) Actividades comerciales de alimentación sin obrador, entendiendo por tales las que no cuenten con hornos de potencia térmica superior a 2000 térmicas/hora alimentados por combustibles fósiles o biomasa, cuya potencia mecánica instalada no supere los 5 KW y cuya superficie sea inferior a 100 m².

q) Actividades comerciales y de servicios en general, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m², excepto la venta de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos y bares, bares musicales, discotecas, salones recreativos y gimnasios.

r) Centros e instalaciones de turismo rural.

s) Oficinas y edificios administrativos.

t) Centros y academias de enseñanza, excepto de baile y música.

u) Residencias de personas mayores y guarderías infantiles.

v) Instalaciones auxiliares para la construcción de obras públicas desarrolladas en los terrenos en los que se desarrolla la obra y durante el período de ejecución de la misma, siempre que estas instalaciones estén incluidas y descritas en el documento sometido a evaluación de impacto ambiental.

w) Actividades trashumantes de ganadería e instalaciones fijas en cañadas o sus proximidades ligadas a estas actividades y que se utilizan únicamente en el desarrollo de la trashumancia.

x) Actividades de carácter itinerante, siempre que su permanencia en el término municipal no supere los 15 días al año.

y) Instalaciones militares o relacionadas con la defensa nacional.

z) Instalaciones para la alimentación controlada de fauna silvestre protegida y especies cinegéticas en libertad.

aa) Tratamientos fitosanitarios colectivos en tierras agrícolas y forestales.

2.- La licencia ambiental señalada en el punto anterior tiene carácter municipal y se resolverá de forma simultánea con la licencia urbanística, cuando así sea preceptiva, con independencia de su tramitación que corresponda a cada expediente.

ARTÍCULO 3.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de licencia ambiental de las actividades a que se refiere el artículo anterior, se sujetará al modelo que figura en el Anexo y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1.- Proyecto básico o Memoria Técnica redactada por técnico competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda, en donde se contemplen, al menos las siguientes determinaciones:

a) Descripción de la actividad o instalación, con indicación de las fuentes de las emisiones y el tipo y la magnitud de las mismas.

b) Incidencia de la actividad o instalación en el medio potencialmente afectado.

c) Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

d) Las técnicas de prevención y reducción de emisiones.

e) Las medidas de gestión de los residuos generados.

f) Los sistemas de control de las emisiones.

g) Plano de situación, de emplazamiento y plano de planta y sección constructiva (E:1/100).

h) Otras medidas correctoras propuestas.

2.- Las autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable.

3.- La declaración de los datos que, a criterio de quien lo solicita, gocen de confidencialidad de acuerdo con la legislación de aplicación. 4.- Relación de vecinos inmediatos y de aquellos que, a juicio del solicitante, por su proximidad, puedan ser afectados por



la actividad. 5.- Cualquier otra que se determine normativamente por la clase de actividad de que se trate o esté prevista en las normas municipales de aplicación.

ARTÍCULO 4. TRAMITACIÓN.

1.- El procedimiento se sujetará a la siguiente tramitación:

a) Salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencia municipal, basadas en el planeamiento urbanístico, las Ordenanzas Municipales o el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

b) Se realizará además notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos otros que por su proximidad a éste pudieran verse afectados, para 'que en el plazo anteriormente establecido puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud formulada.

c) Finalizado el período de información pública, las alegaciones presentadas se unirán al expediente con los informes técnicos y jurídicos municipales procedentes.

d) El otorgamiento o denegación de la licencia ambiental será notificada a los solicitantes e interesados en el procedimiento y se dará traslado de la misma a la Comisión Provincial de Prevención Ambiental. Surge en el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose por tal la recepción de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

2.- Previo a la puesta en marcha o inicio de la actividad se requiere la solicitud y obtención de la licencia de apertura correspondiente.

3.- Cuando, además, se requiera la obtención de la licencia urbanística por ejecución de obras para el ejercicio de la actividad se procederá en la forma establecida en el art. 99 y concordantes de la ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento.

4.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 4 meses. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado

la resolución, podrá entenderse estimada la solicitud presentada. No obstante lo anterior, la licencia otorgada por silencio administrativo, en ningún caso genera facultades o derechos contrarios al ordenamiento jurídico y, particularmente, sobre el dominio público.

5.- El plazo máximo para resolver se podrá suspender en los supuestos previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, particularmente, cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución.

ARTÍCULO 5.- COMPETENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento como órgano municipal competente para resolver las solicitudes de licencia ambiental, competencia que podrá ser objeto de delegación a la Junta de Gobierno Local.

ARTÍCULO 6.- CLÁUSULA DE REMISIÓN.

En todas aquellas situaciones no contempladas por la presente Ordenanza y relativas a las actividades sujetas al régimen de licencia ambiental, se estará a lo establecido por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y aquellas normas que la desarrollen.

ARTÍCULO 7.- LICENCIA DE OBRAS Y DE APERTURA.

La comunicación no eximirá de la necesidad de obtener la licencia de obras cuando éstas pretendan realizarse, siendo preceptiva igualmente la obtención de la licencia de apertura con carácter previo al inicio del desarrollo de la actividad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

A los procedimientos relativos a actividades incluidas en el Anexo II y V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril y que se recogen en el artículo 1 de esta Ordenanza, sujetas al régimen de obtención de licencia ambiental, en virtud de lo dispuesto por la misma que hubieran sido iniciados con anterioridad a su entrada en vigor de la misma, les será de aplicación la normativa existente en el momento en que los mismos hubieran sido iniciados.



DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza empezará a regir a partir del decimoquinto día hábil siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y seguirá en vigor, mientras el Ayuntamiento-Pleno no acuerde su modificación o derogación».

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Pinares, a 19 de Julio de 2005.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 2.412/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Por D. José Luis Rascón Sánchez, en representación de VALLE DEL TIÉTAR NATURAL S.L., se ha solicitado licencia Ambiental para la instalación de la Actividad de LOCAL COMERCIAL CON ALMACÉN Y TALLER DOMÉSTICO PARA ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS APÍCOLAS, NATURALES Y ECOLÓGICOS, en local sito en Planta baja, señalado con el nº 6, del inmueble ubicado en Avda. Jose Antonio nº 20 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular, por escrito, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES,

a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santa María del Tiétar, a 17 de junio de 2005.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 2.660/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Decormat 2002 SL. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de inmobiliaria en local sito en Plaza Melilla, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 1 de julio de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 2.719/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila), D. Julián Martín Navarro.

HAGO SABER:

Que por D. ENRIQUE BILBAO JIMÉNEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para



la construcción de una caseta de aperos agrícolas al sitio de "Río Vita", en la parcela 303 del polígono 5, de este término municipal, en suelo rústico con Protección Agrícola en las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de este Municipio de Mombeltrán.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periodo de información pública de 20 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Mombeltrán, a 7 de Julio de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 2.760/05

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

EDICTO

Don Juan Manuel Herrero Maiquez, con domicilio en Carretera de El Arenal 38 1º y D.N.I, número 51.652.592C, ha solicitado de licencia para la actividad Bar Restaurante, en calle San Marcos 7, exento de calificación e informe de las comisiones de prevención ambiental, según lo dispuesto en el Anexo II de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación, siempre que no supere los 10 KW de potencia mecánica y que su superficie sea inferior a los 200 m2.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de 8 de abril, se abre un periodo de información pública por término de VEINTE días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En El Hornillo, a 12 de abril de 2.005.

El Alcalde, *Jesús Ángel Pérez García*.

Número 2.761/05

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

Por D. Raúl Jiménez Pose, con domicilio en la Calle San Miguel 27 de este municipio de Diego del Carpio (Ávila), C.P. 05151, se ha solicitado el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación ganadera emplazada en el polígono 509 parcela 5025, zona externa del área residencial edificada.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diego del Carpio, 13 de julio de 2005.

La Alcaldesa, *Mª Mercedes Hernández Sánchez*.

Número 2.788/05

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A TERRENOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 7 Y AVDA. CONCENTRACIÓN PARCELARIA Nº 38, DENTRO DEL SUELO URBANO DE ESTE MUNICIPIO.

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de Julio de 2005, el Estudio de Detalle relativo a terrenos ubicados en Unidad de Ejecución nº 7 y Avda. Concentración Parcelaria nº 38, dentro del suelo urbano consolidado y no consolidado de este municipio, con sujeción a las Normas Urbanísticas municipales, instancia de D. Juan Jesús Calleja Martín, según proyecto redactado por el arquitecto D. Pablo J. Pérez González, de con-



formidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, 154 y 155 del RUCyL), se expone al público el expediente por plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado por quienes resulten interesados y podrán presentar observaciones, alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los siguientes medios: Boletín Oficial de Castilla y León, y Boletín Oficial de Ávila

El expediente puede ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento, los días y horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros, 15 de Julio de 2005.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 2.866/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento celebró sesión ordinaria el día veintiocho de junio de dos mil cinco, adoptándose, entre otros, el siguiente acuerdo:

"— 3.8.- Aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. nº 15.2.

Se da cuenta del expediente tramitado en virtud de solicitud presentada por DON EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. 15.2, de aprobación inicial de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 15.2, al sitio de El Calderón. En el expediente constan los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 15.2, al sitio de El Calderón.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el mismo a los propietarios y

titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días.

Lo que se comunica para conocimiento general, con la advertencia de que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con planta en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala mencionada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 20 de julio de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.870/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Tiemblo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras



b) Descripción del objeto: Construcción de un Centro de Educación Preescolar.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Número 122, viernes 17 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación,

Importe total: 390,901,67 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: veinte de julio de 2005

b) Contratista: Construcciones y Contratas Lerma, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 371.356,59 euros

En El Tiemblo, a veintidós de julio de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 2.878/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

DOÑA M^a DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
ALCALDESA -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
CEBREROS.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el

plazo de su exposición publica. Asimismo, y en cumplimiento del 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	750.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	579.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	743.069,90
5 INGRESOS PATRIMONIALES	87.487,52

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051.378,52
-----------------------------	--------------

TOTAL INGRESOS 3.510.935,53

GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	856.000.00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	773.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55-000,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	1.704935,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000,00
9 VARIACIÓN DE PAS. FINANCIEROS	65.000,00

TOTAL GASTOS 3.510.935,53

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
Con Habilitación Nacional	1
De la Corporación	12
PERSONAL LABORAL	22
PERSONAL EVENTUAL	8
Total puestos de trabajo	43



Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cebreros, a 26 de julio de 2005

La Alcaldesa, *Mª del Pilar García González*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.874/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 482/2004 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SRA. RODRÍGUEZ ACEVEDO.

En Ávila, a trece de julio de dos mil cinco.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio Oral, señalándose para ello el día 20 de SEPTIEMBRE de 2005 a las 9:55 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado en su caso, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Cítese al denunciado a través de correo certificado internacional con acuse de recibo y por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, librándose a tal efecto oficio al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Ávila, intere-

sándole a su vez remita un ejemplar donde conste la publicación del edicto, todo ello con anterioridad a la fecha del señalamiento.

Lo acuerda, manda y firma S. ^a, doy fe.

E/- Firmado.- Doña Noelia Rodríguez Pérez.- Rubricado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a FERREIRA BELMEIRO DE OLIVEIRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ÁVILA a 13 de julio de 2005.

El Secretario, *llegible*.

Número 2.861/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. CARLOS GARCÍA MARTÍN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 241/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAN DUMBRAVANU contra la empresa INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

S.S^a Ilma, a la vista de la falta de citación de las empresas demandadas y desconociendo la parte actora nuevos domicilios acuerda que se les cite a través de los Boletines Oficiales de Madrid y Ávila, señalándose para JUICIO el día 10 de OCTUBRE a las 10.40 horas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinte de julio de dos mil cinco .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este



Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 2.863/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. CARLOS GARCÍA MARTÍN, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 240/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DORIN FLORIN LANGA contra la empresa INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA a veinte de julio de dos mil cinco

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado del Juzgado de lo Social 1 de esta Capital, con mi asistencia, el Secretario, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio no compareciendo el demandante D. DORIN FLORIN LANGA y sí el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso.

Por la parte demandada no comparecen las empresas CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L. a pesar de estar citadas en legal forma. Comparece el INEM representado por el Abogado del Estado.

S.S^a Ilma., a la vista de la falta de citación de las empresas demandadas desconociendo la parte actora nuevos domicilios acuerda que se les cite a través de los Boletines Oficiales de Ávila y Madrid, señalándose para el día 10 de octubre a las 10.05

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintiuno de julio de dos mil cinco.

El Secretario Judicial Sustituto, *Ilegible*.

Número 2.895/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. CARLOS GARCÍA MARTÍN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 242/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CORNEL VASILE CORDOS contra INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO, a la vista de la falta de citación de las empresas demandadas y desconociendo la parte actora nuevos domicilios se ha acordado citar a las mismas por edictos, señalándose nuevamente para la celebración del juicio el día 10 de octubre a las 10.15 horas de su mañana.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinte de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.